

ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: PQ-42/06. Nombre y Apellidos: Alberto Aparicio Oceja. Domicilio: c/ Virgen del Carmen, 3-5º izda. Santoña (Cantabria). N.I.F.: 13.721.831-P. Denunciante: Agente del Medio Natural. Motivo del expediente: Abandono del vehículo Ford Orión, en la margen derecha del río Agüera, en las cercanías del Puente de Tresagua, término municipal de Guriezo, dentro del ámbito del "Lugar de Importancia Comunitaria ES 1300012: Río Agüera", aprobado por Decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas de 7 de diciembre de 2004, e incluido en la Red de Espacios Naturales de Cantabria por Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria. Hechos acaecidos el 7 de agosto de 2006. Los hechos descritos constituyen una infracción tipificada como LEVE, en el artículo 87-b) de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria. Importe de la MULTA: 60,10 euros; la multa se reducirá en un 30% si el infractor muestra por escrito, en el plazo otorgado para efectuar alegaciones, su conformidad con la sanción.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (C/ Calderón de la Barca, 4-entlo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente resolución.

Santander, 7 de noviembre de 2006.—La directora general de Montes y Conservación de la Naturaleza, M^a Eugenia Calvo Rodríguez.

06/15443

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza

Notificación de resolución de expediente de denuncia número P-30/06.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: P-30/06. Nombre y Apellidos: Ricardo Iglesias Corbillón. Domicilio: Pza. Mainerrota, 5-2ºD. Otxandio (Vizcaya). N.I.F.: 78.864.353-K. Denunciante: Agentes del Medio Natural. Motivo del expediente: pescar a las 14:30 horas del día 13 de mayo de 2006, en época de veda, en el río Asón, zona denominada "las venas de los pinos", término municipal de Ramales de la Victoria. Los hechos descritos constituyen infracción grave, según lo dispuesto en el artículo 55.15 de la Ley de Cantabria 3/92, de 18 de marzo, de Protección de los Animales, modificada y adaptada por la Ley 8/97, de 30 de diciembre. Importe de la multa: 270,46 euros.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de un mes durante el cual el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Transcurrido el plazo anteriormente citado sin interponer recurso, deberá hacer efectiva la multa en el plazo de un mes, en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (c/ Calderón de la Barca, 4, entlo.), contado a partir del día siguiente a aquel en que adquiera firmeza la resolución.

Transcurrido dicho plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Santander, 7 de noviembre de 2006.—La directora general de Montes y Conservación de la Naturaleza, M^a Eugenia Calvo Rodríguez.

06/15444

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza

Notificación de propuesta de resolución de expediente de denuncia número P-56/06.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: P-56/06. Nombre y Apellidos: Carlos Hernández Hernández. N.I.F. 45.676.011-N; Domicilio: c/ Echevarri, 55. Sestao (Vizcaya). Denunciante: SEPRONA Guardia Civil de Reinosa. Motivo del expediente: Dedicarse al ejercicio de la pesca, en el río Ebro, en la zona denominada "molino botellas", término municipal de Campoo de Enmedio, el día 20 de julio de 2006, siendo día vedado para la pesca (jueves) y careciendo de licencia de pesca. Los hechos descritos constituyen sendas infracciones a la Ley de Cantabria 3/1992, de 18 de marzo, de Protección de los Animales, modificada y adaptada por la Ley de Cantabria 8/1997, de 30 de diciembre, tipificadas como grave en el artículo 55.1 y leve en el 54.19. Multa propuesta: 300,51 euros y si la misma se hiciera efectiva dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente anuncio se aplicaría una reducción de 20 % sobre dicha cuantía.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (C/ Calderón de la Barca, 4-Entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente resolución.

Santander, 7 de noviembre de 2006.—La directora general de Montes y Conservación de la Naturaleza, M^a Eugenia Calvo Rodríguez.

06/15445

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Comercio y Consumo

Notificación de iniciación de procedimiento sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios número 182/06/CON.

Al no haber podido por dos veces el servicio de correos, debido a que el domicilio resulta desconocido, notificar la providencia de iniciación del procedimiento sancionador nº. 182/06/CON, dictada por esta Dirección General a «Técnicos Urgentes del Hogar, S. L.», se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto; haciendo saber al interesado que dispone del plazo de 15 días, contado a partir del día de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para, en su caso, dar vista completa al expe-